CÓDIGO DE ÉTICA

FUNDACIÓN DESAFÍO
LEVANTEMOS CHILE

"Nunca renuncies a tus sueños, persíguelos apasionadamente y si no los consigues, no importa, el sólo recorrer ese camino habrá valido la pena vivir y ojalá el sueño que persigas sea el sueño imposible"

(Felipe Cubillos Sigall)

I. *QUIÉNES SOMOS*

Desafío Levantemos Chile surge como la respuesta de un visionario a los problemas y oportunidades que están presentes en nuestro país, para lo cual impulsó a la sociedad civil a involucrarse en temas de interés público. Primero, por la vía de fomentar el emprendimiento, que Felipe Cubillos consideraba el motor de desarrollo de los países y que explica el nombre originario de Desafío: Fundación Imagina, Pequeños Negocios, Grandes Emprendedores.

Luego, consciente de la tragedia que desató el terremoto y tsunami del 27 de febrero de 2010, Felipe decidió no quedarse en casa y, junto a un grupo de amigos y conocidos, se involucró activamente en las tareas de reconstrucción. Ahí nace el desafío de levantar Chile y explica nuestro nombre actual.

II. *EL MAIL QUE INICIÓ TODO*

"Hola a todos: estamos desde hace tres días en la zona costera del epicentro del terremoto y el escenario es desolador. Les diría que el maremoto produjo mucho más daño que el terremoto (…) En los pueblos ubicados en la costa prácticamente no hay nada en pie (…) Me impresiona la mirada de la gente; una mezcla de incredulidad, tristeza, orgullo y esperanza. Y es que saben, sabemos, que nos vamos a volver a poner de pie y sabemos que lo vamos a hacer entre todos (…) Como en toda crisis, siempre surgen los héroes, y como suele suceder en la vida real, esos héroes son generalmente personas que no buscan ni la fama ni el reconocimiento, solo ayudar, solo hacer el bien. Y he conocido a varios en estos días."

Pero el 27/F solo fue la cara visible de los grandes problemas que se escondían en la sociedad chilena y así lo entendió Felipe, quien tomó el desafío de hacer frente a los muchos terremotos que hay en el país.

III. *NUESTRA ESENCIA Y NUESTRA ESTRELLA*

Por eso, la esencia de Desafío está en dar oportunidades a las personas en sus distintas dimensiones y necesidades, que se reflejan en el logo que nos identifica y que nace de una historia que habitualmente relataba Felipe:

“Una mañana, muy temprano, un anciano observó a un niño pequeño que estaba en la playa recogiendo algo que había en el suelo y lanzándolo al mar. Al acercarse a mirar qué estaba haciendo exactamente se dio cuenta de que había miles de estrellas de mar que habían sido arrastradas por las olas hasta la arena de la playa. Al amanecer, cuando el sol saliera, la mayor parte de ellas morirían sin duda sobre la arena caliente. El niño estaba pacientemente recogiendo todas las que podía y devolviéndolas al mar.

El anciano se aproximó al niño y le dijo, «Hay miles y miles de estrellas en la arena. ¿Acaso vas a hacer que haya alguna diferencia? Vete a casa, pequeño. No vale la pena» El niño cogió entonces una estrella de mar y miró al anciano, y le dijo: «Señor, no sé si podré hacer que haya alguna diferencia para todos estos miles de estrellas de mar. Pero estoy seguro que voy a hacer que sea diferente para esta que tengo aquí.» Y diciendo esto, caminó tranquilamente hasta la orilla y dejó a la estrella en el agua de nuevo”.

Así, las cinco puntas de nuestra estrella simbolizan las áreas que más impactan la vida de las personas y donde Desafío está presente poniendo todos sus esfuerzos y la pasión y el talento de su equipo, para generar cambios:

1. Emergencias
2. Educación y Cultura
3. Salud
4. Inclusión Social
5. Emprendimiento

IV. *NUESTRA MISIÓN Y VISIÓN*

“Soy un convencido de que lo que mueve al mundo, tanto a personas como instituciones, es la trascendencia, la búsqueda de sentido a lo que hacemos” (Felipe Cubillos)

Nuestra misión es constituirnos en puentes entre los que tienen y los que necesitan de forma de encontrar soluciones privadas sostenibles a problemas públicos, porque nuestra experiencia muestra que cuando las puntas confluyen, las soluciones son más eficientes, en calidad y oportunidad. Con ese objeto, por la vía de romper paradigmas, aspiramos a colaborar con Estado en todas aquellas áreas donde la asociación pública – privada ha mostrado ser muy eficaz.

La visión de Desafío es el sueño de dejar un Chile mejor que el que recibimos, más justo y más humano, con oportunidades para quienes no han sido escuchados, promoviendo la construcción de capital humano y justicia social.

V. *NUESTROS VALORES*

"No hay nada más solidario que ser eficientes"

- Somos una Fundación apolítica y no religiosa.
- Promovemos el trabajo que desarrolle y promueva la excelencia en todos los niveles de su diseño y ejecución.
- Fomentamos los modelos replicables de gestión social.
- Trabajamos siempre desde la alegría.
- No regalamos los peces, enseñamos a pescar: buscamos entregar herramientas y oportunidades.
- Creemos en la capacidad de nuestros beneficiarios, por lo que perseguimos entregarles el empuje necesario para lograr sus sueños y acompañarlos en sus necesidades
- .
- Buscamos la completa transparencia en nuestras actividades e informes, en el entendido que los recursos con los que ellas se realizan no son propios, sino que provienen de nuestros donantes o del Estado.
- Adherimos a la Declaración Universal de Derechos Humanos.

VI. *NUESTRAS PERSONAS Y ORGANIZACIÓN INTERNA*

"Descubre lo que una persona quiere hacer, dale esa pega, y déjalo volar" (Felipe Cubillos)

Fomentamos el talento de las personas: *"Desafío Levantemos Chile es justamente para descubrir a (…) esos líderes que se paran de nuevo, que organizan, que dirigen, que hablan fuerte, que roncan, que no están diciendo lo correcto".*

Desafío aspira a que las personas que trabajan en la Fundación sean empáticas, que se pongan en el lugar de sus beneficiarios, escuchen sus necesidades y

trabajen junto a las comunidades.

Por lo mismo, valoramos la diversidad en la conformación de los equipos, pues estamos convencidos que ello contribuye a identificar los proyectos de mayor impacto social y a buscar las combinaciones virtuosas entre todos ellos, de modo de generar iniciativas integrales. Por ello, es política institucional de Desafío, velar por la igualdad de oportunidades y porque en la contratación de ejecutivos y colaboradores, se atienda a factores de mérito, sin discriminar por su raza, color, sexo, estado civil, religión, edad, embarazo, discapacidad u orientación sexual o política.

A través de las personas y equipos, Desafío reafirma día a día su compromiso con el emprendimiento, el bienestar general y el desarrollo integral de las personas.

Sin perjuicio de lo que en cada caso se acuerde en los correspondientes contratos de trabajo, la Fundación reconoce y respeta el derecho de las Personas a realizar actividades ajenas a la Fundación, sean éstas de carácter político, educacional, religioso, financiero, comercial o de otro tipo. Con todo, dichas actividades:

(a) Deberán ser legales.

(b) No deberán perjudicar, interferir o estar en conflicto con el cumplimiento de sus deberes con la Fundación.

(c) No deberán dañar, actual o potencialmente, el nombre, crédito y reputación de Desafío, ni hacer un uso indebido de sus bienes, marcas, licencias, patentes industriales, relaciones, información confidencial o reservada u otros activos, materiales o inmateriales.

VII. NUESTROS ÁNGELES

"Creo que si actuamos haciendo el bien, podremos estar en la lista de espera si el Cielo existe, y si no existe, habremos tenido nuestro propio Cielo en esta Tierra" (Felipe Cubillos)

No estamos solos, nuestros ángeles nos acompañan, ellos son fuente de inspiración y los reconocemos en cada uno de nuestros propósitos y actividades. Nuestros mejores recuerdos y admiración a cada uno de aquellos que perdieron la

vida por la patria y dándolo todo por un país que amaban. Eso es lo que define a los héroes y heroínas.

Felipe Cubillos, Sebastián Correa, Catalina Vela, Joaquín Arnolds, Joel Lizama, Jorge Palma, José Miguel Bucarey, Patty Ortigosa y Pablo Vio: no los olvidamos y queremos honrarlos en todo lo que hacemos.

VIII. *NUESTROS VOLUNTARIOS*

"…Prepárense, porque en algún minuto, en algún lugar, este país los va a llamar y les va a pedir que le devuelvan la mano a todas las oportunidades que les han dado, y para ese momento este país los quiere lo mejor preparados posible…" (Felipe Cubillos)

Los voluntarios son una fuente esencial de motivación, de acción y de cambio; reconocemos y respetamos el valor social que agregan al país.

Aspiramos a formar voluntarios líderes, que en sus colegios, universidades, centros de formación y trabajos se involucren tempranamente, a partir de la esencia de Desafío, en las temáticas sociales. Con dicha finalidad, les ofrecemos la formación y apoyo requeridos para realizar las tareas que se les encomiendan y promovemos su participación en cada una de nuestras actividades, invitándolos a ser parte de su diseño, ejecución y evaluación, con un espíritu crítico y constructivo.

IX. *EL CONTENIDO Y ALCANCE DE ESTE CÓDIGO PERSONAS A LAS QUE APLICA*

El propósito de este Código de Ética es apoyar nuestro trabajo diario y facilitar nuestras relaciones, describiendo ciertas expectativas comunes de comportamiento de los Integrantes de Desafío (directores, ejecutivos, colaboradores, voluntarios y asesores) y de las personas o instituciones externas que colaboran con la visión y misión de Desafío, sea como donantes, beneficiarios o proveedores (todas conjuntamente las "Personas"), buscando siempre:

(a) Alcanzar un comportamiento ético y profesional de las Personas.

(b) Establecer relaciones de confianza, basadas en la integridad, honestidad y responsabilidad.

(c) Contribuir a un ambiente que propicie el trabajo en equipo y las buenas relaciones entre las Personas.

(d) Mantener y acrecentar la reputación de Desafío, mediante el empleo de elevados estándares de comportamiento ético y de eficiencia.

(e) Asegurar el cumplimiento de las normas legales y normativa interna.

(f) Evitar, detectar y erradicar, toda forma de fraude, soborno y corrupción.

Es responsabilidad de todas las Personas conocer y cumplir las disposiciones de este Código, de los protocolos de Desafío y de las normas legales y reglamentarias vigentes en el país, cualquiera sea su condición contractual y posición dentro de Desafío o en relación con ella, e invitamos a nuestros socios comerciales y proveedores a adherir al mismo.

En caso de duda respecto de una situación o conducta concreta, se debe consultar al superior jerárquico inmediato, al Director/a de Finanzas y Recursos Humanos o al Director/a Legal y Compliance o, si fuese necesario, al Comité de Ética. Ello, sin perjuicio de lo que se señala más adelante respecto del Canal de Denuncias.

X. *CONSTRUYENDO IDENTIDAD Y RESPONSABILIDAD*

"El talento no sirve para nada si no va acompañado de determinación, planificación, disciplina y perseverancia" (Felipe Cubillos)

Queremos que los Integrantes de Desafío, sean conscientes de sus responsabilidades, y asuman los compromisos que harán de la Fundación un lugar donde trabajar y aportar sea relevante para sus vidas, sus familias, el equipo y el país.

Por eso, los invitamos a cumplir ciertos deberes que, a título ejemplar, describimos a continuación:

(a) Respetar y promover los fines, misión y valores de Desafío, así como los medios que ella utiliza para llevar a cabo el proyecto de voluntariado y las causas que lidera.

(b) Cumplir las normas legales y/o reglamentarias vigentes y el Código de Ética de la Fundación, así como las directrices y protocolos que se dicten de tiempo en tiempo para el desarrollo de las actividades de Desafío.

(c) Proteger y fomentar la reputación de Desafío.

(d) Respetar, proteger y utilizar debidamente el nombre, símbolos, distintivos, uniforme, bienes y materiales de la Fundación, cuidándolos con la mayor diligencia, los que además solo podrán utilizarse para desempeñar las tareas que les corresponden y en actividades propias de Desafío.

(e) Participar de una manera activa, diligente y solidaria en sus actividades.

(f) Utilizar apropiadamente las direcciones de correo electrónico que se asignen en Desafío.

(g) Presentarse al trabajo o en actividades oficiales de Desafío, en condiciones físicas y sicológicas aptas para enfrentar las tareas que emprendamos, sin influencia de alcohol o de drogas de cualquier tipo.

XI. *CONSTRUYENDO SOCIEDAD CIVIL PARA UN CHILE MEJOR*

"Ama a la tierra que te vio nacer, trabaja por hacer de tu país un mejor lugar para todos, y pasea orgulloso/a tu bandera, cualquiera que ella sea"
(Felipe Cubillos)

Desafío aspira a que las Personas participen en la sociedad civil y se desenvuelvan en ella y en la Fundación desde la perspectiva del bien común y la ética. Así, a título ejemplar, las Personas están obligadas a:

(a) Tener en cuenta que los seres humanos están siempre en primer lugar, y a todos debemos respeto y consideración.

(b) Respetar y dar cumplimiento a la legalidad vigente en todos los ámbitos de actividades que realice Desafío lo que incluye, entre otras, las relativas a

la legislación laboral, previsional, de seguridad de las personas, medioambientales, tributarias y municipales, debiendo abstenerse de ejecutar cualquier conducta tipificada legalmente como delito en la legislación chilena y/o que pueda ser considerada como contraria a la ética y/o a los valores de la Fundación.

(c) Respetar y promover los derechos o garantías básicas de un Estado de Derecho, prestando especial atención a:

(i) Los derechos humanos, especialmente el derecho a la vida y a la integridad física y psíquica de toda persona.
(ii) La protección a la vida privada y pública.
(iii) El derecho a la inviolabilidad de toda forma de comunicación privada.
(iv) La libertad de conciencia y la libertad de emitir opinión y de informar, sin censura previa en cualquier forma y por cualquier medio, sin perjuicio de responder por los delitos y abusos que se cometan en el ejercicio de estas libertades.
(v) La libertad económica y el emprendimiento.
(vi) La libertad de trabajo y el ejercicio de toda actividad laboral lícita.

(d) Prevenir riesgos a la salud y a la integridad física y mental de las personas.

(e) Proteger al medio ambiente en todos los proyectos de Desafío.

(f) Respetar la cultura, el patrimonio y las costumbres propias de cada comunidad en donde y/o con la cual realiza sus actividades la Fundación.

(g) No discriminar arbitrariamente por sexo, edad, nacionalidad, discapacidad, religión, origen étnico, condición social e ideas políticas, entre otros.

(h) Respetar a las Personas y no incurrir en situaciones de acoso, entendiéndose por éste las acciones reiteradas y sostenidas de hostigamiento, que atentan contra su dignidad, salud o integridad.

(i) Abstenerse de participar, directa o indirectamente, o intentar participar, ayudar, amparar, instigar, alentar o inducir a otros a participar, directa o indirectamente, en actos ilícitos y/o contrarios a la ética y/o a los valores

de la Fundación. Lo anterior incluye, especialmente, actividades constitutivas de cohecho, soborno, lavado de activos, terrorismo y/o de corrupción en general, que pudieran involucrar de cualquier manera a Desafío, así como al establecimiento de relaciones con personas y/o entidades vinculadas a las mismas.

(j) Ofrecer, de manera directa o indirecta, autorizar pagar o pagar cualquier cosa de valor a entidad o persona alguna, incluyendo funcionarios del Gobierno de Chile o extranjero, sea con el fin de obtener una ventaja inadecuada o para obtener o retener un negocio en favor de la Fundación o de sí mismos.

Lo anterior incluye la entrega y/o recepción de regalos, beneficios de cualquier naturaleza, dinero en efectivo, equivalentes al efectivo, donaciones en especie, u otros artículos o servicios de valor, en relación con los cuales las Personas deberán dar cumplimiento al Protocolo y Procedimiento respecto de Regalos y otros Beneficios que forma parte de este Código como Anexo 2.

XII. LEY KARIN SOBRE CONDUCTAS DE ACOSO SEXUAL Y LABORAL ADEMÁS DE CONDUCTAS DE VIOLENCIA EN EL TRABAJO.

Las Personas están obligadas a dar cumplimiento irrestricto a la Ley N° 21.643, denominada también como Ley Karin, que sanciona conductas de acoso sexual y laboral además de conductas de violencia en el trabajo.

Para tales efectos, habrán de considerarse las siguientes definiciones, debiendo además darse cumplimiento en estas materias al Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad y al Protocolo de prevención del acoso sexual, laboral y violencia en el trabajo:

(a) Acoso sexual: Es aquella conducta en que una persona realiza, en forma indebida, por cualquier medio, requerimientos de carácter sexual, no consentidos por quien los recibe y que amenacen o perjudiquen su situación laboral o sus oportunidades en el empleo (artículo 2° inciso segundo del Código del Trabajo). El acoso sexual implica insinuaciones sexuales no deseadas, solicitudes de favores sexuales u otras conductas verbales, no verbales o físicas de naturaleza sexual, tales como comentarios sexuales,

acercamientos físicos, caricias, abrazos, besos o intentos de realizarlas. La característica esencial del acoso sexual es que no es deseado ni aceptado por quien lo recibe.

(b) Acoso laboral: Toda conducta que constituya agresión u hostigamiento ejercida por el empleador o por uno o más trabajadores, en contra de otro u otros trabajadores, por cualquier medio, ya sea que se manifieste una sola vez o de manera reiterada, y que tenga como resultado para el o los afectados su menoscabo, maltrato o humillación, o bien que amenace o perjudique su situación laboral o sus oportunidades en el empleo (artículo 2° inciso segundo del Código del Trabajo). El acoso laboral, además de la agresión física, incluye el acoso psicológico, abuso emocional o mental, por cualquier medio, amenace o no la situación laboral.

(c) Violencia en el trabajo: Toda conducta ejercida por terceros ajenos a la relación laboral, que afecten a las trabajadoras y a los trabajadores de Desafío, con ocasión de la prestación de servicios, por parte de clientes, proveedores o usuarios, además de los trabajos relacionados a beneficiarios y donantes, entre otros.

XIII. LEY N°20.393 SOBRE RESPONSABILIDAD PENAL DE LAS PERSONAS JURÍDICAS Y MODELO DE PREVENCIÓN DE DELITOS DE DESAFÍO

La Fundación ha establecido como principio general que sus actuaciones y las de sus integrantes se efectúen siempre dentro de un marco de ética e integridad y dando cumplimiento a la legislación aplicable. Por ello, se prohíbe y rechaza expresamente, desde ya, cualquier participación de quienes estén relacionados a ella en conductas ilícitas, o en actividades que pudieran ser consideradas como reñidas con la ética y/o que pudieran afectar su reputación o su responsabilidad de cualquier tipo.

En dicho contexto, entre otros, la Fundación ha implementado un Modelo de Prevención de Delitos (“MPD”) que **da cuenta que la política de la Fundación en estas materias es la de tolerancia cero**, el cual establece los lineamientos generales en los cuales ha de sustentarse la adopción, implementación y operación de una estructura organizacional comprometida y focalizada en la prevención y detección de conductas delictivas previstas en la Ley Nº20.393 sobre

Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas.
El MPD y el conjunto de políticas y protocolos que lo integran es de cumplimiento obligatorio para todos los integrantes de Desafío, sin excepción, quienes además Los Sujetos Obligados se esforzarán por, y propenderán a, que los terceros con quienes se vinculen con la Fundación, tales como proveedores, prestadores de servicios, asesores y/o demás colaboradores, entre otros y según resulte aplicable, den cumplimiento al MPD o, al menos, ajusten sus conductas a las pautas y valores que subyacen e infunden al Sistema de Prevención de Delitos de la Fundación.

XIV. *CONSTRUYENDO COMUNIDAD CON NUESTROS BENEFICIARIOS Y DONANTES*

"Ayuda a los que son igual o más capaces que tú, pero que no han tenido tus mismas oportunidades. Son ellos los más olvidados de la sociedad pues siempre se ayuda a los que piden y vociferan, pero a los que me refiero, no piden ayuda, solo necesitan una oportunidad" (Felipe Cubillos)

En Desafío, los donantes y beneficiarios son el pilar de nuestras actividades. Son ellos los que le dan sentido a nuestra labor y nos entregan las energías necesarias para la consecución de nuestros proyectos.

Todos nuestros esfuerzos están destinados a satisfacer nuestras mutuas expectativas de generar cambios en nuestra sociedad, igualando oportunidades.

Como muestra de nuestro profundo compromiso con ambos, consagramos en este Código una serie de derechos para unos y otros.

Nos comprometemos con nuestros Beneficiarios

(a) A escuchar sus necesidades y propuestas.

(b) A establecer relaciones de confianza , basadas en la integridad, honestidad y responsabilidad.

(c) A respetar las costumbres lícitas de las comunidades a las que pertenecen.

(d) A informarlos verazmente acerca de los proyectos que los pueden beneficiar, especialmente de las soluciones posibles, sin crear expectativas de resultados que estén fuera del alcance de Desafío, ni formular exageraciones que puedan

mermar su confianza.

(e) A respetar los términos de los respectivos proyectos y el cumplimiento de los plazos convenidos para su desarrollo.

(f) A mantener un canal de comunicación siempre abierto, de modo que todos los beneficiarios tengan la libertad de hacer preguntas y recibir respuestas prontas, verídicas y directas.

(g) A resguardar y manejar la información de ellos mismos, de sus familiares y comunidades con respeto y confidencialidad.

(h) A responder sus preguntas y atender sus quejas o denuncias, por los canales establecidos en este Código, respecto de la ejecución de los proyectos o la actuación de las personas involucradas en ellos.

Nos comprometemos con nuestros Donantes

(a) A darles el debido reconocimiento por su generosidad y entrega a las causas de Desafío.

(b) A que estén informados en todo momento sobre la misión de Desafío y su estructura organizacional, especialmente la composición de su Consejo Directivo y alta dirección, quienes están obligados a ejercer con prudencia y buen juicio sus atribuciones y deberes.

(c) A fomentar que participen propositivamente en el diseño y ejecución de los proyectos de Desafío e involucrarse en las actividades con los beneficiarios, de modo de generar vínculos con las comunidades.

(d) A entregarles información veraz, completa y oportuna sobre la forma en que se dará uso a los recursos que donan y las competencias con que cuenta Desafío para que su utilización se haga de manera eficaz y exclusivamente para los propósitos a los cuales están destinados.

(e) A cumplir con los plazos previstos para la ejecución de los proyectos que serán financiados con sus donaciones.

(f) A mantener siempre abierto un canal de comunicación con los responsables del proyecto, teniendo la libertad de hacer preguntas y recibir respuestas prontas, verídicas y directas.

(g) A abrir nuestros balances y estados financieros, debidamente auditados por auditores externos.

(h) A asegurarles que la información de ellos mismos y de sus donaciones será manejada con respeto y confidencialidad.

(i) A atender sus quejas o denuncias respecto de la ejecución de los proyectos o la actuación de las personas involucradas en ellos, a través de los canales establecidos en este Código.

I. *CONSTRUYENDO LEALTAD*

NEGOCIACIÓN Y EJECUCIÓN DE CONTRATOS CON AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERÉS Y DE BUENA FE

Sin buena fe no es posible construir relaciones verdaderas. Por eso, los Integrantes de Desafío, cualquiera sea el cargo o posición que ocupen, que deban intervenir en la negociación y ejecución de contratos, sea con donantes, beneficiarios, autoridades, proveedores u otros terceros, deben respetar cada uno de los protocolos y políticas de la Fundación, actuar con independencia y ausencia de conflictos de interés, con lealtad, prudencia y profesionalismo, buscando alcanzar acuerdos razonables y beneficiosos para todas las partes.

Existirá un conflicto de interés cuando el interés particular de una Persona o de sus personas relacionadas, ya sea de tipo patrimonial, financiero, comercial, familiar o de otro tipo, interfiere o tiene la apariencia o aptitud de interferir, de cualquier modo, con el interés de la Fundación y con la decisión que habrá de adoptar esa Persona. Así, por ejemplo, podría existir un conflicto de interés si una Persona contrata, favorece o recomienda la contratación de un familiar para la ejecución de un proyecto de Desafío, la prestación de servicios o la compra de bienes, entre otros.

El Protocolo sobre Conflicto de Interés y Contrataciones Riesgosas que forma parte de este Código de Ética como Anexo 1, describe estas materias en forma detallada y, ante la existencia de un conflicto de interés o de una contratación que pueda representar un riesgo para Desafío o una potencialidad de que los mismos se generen, el respectivo Integrante de Desafío se abstendrá de ejecutar la respectiva acción y lo comunicará al Director (a) Ejecutivo de Desafío, a su superior inmediato, al Director (a) de Finanzas y Recursos Humanos o al Director (a) Legal y Compliance, siguiendo dicho Protocolo.

II. *CONSTRUYENDO CONFIANZA*

MANEJO DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y DE CLAVES

La confianza está en la base de toda relación, sea al interior de Desafío o con terceros. Por eso, las Personas deben:

(a) No revelar a terceros y proteger la información confidencial o reservada de la Fundación, de sus donantes y/o beneficiarios.

(b) No utilizar, para fines propios o de terceros relacionados, dicha información.

(c) Resguardar y no entregar a terceros las claves de acceso a los sistemas informáticos y de tecnología de Desafío, las que son personales, secretas e intransferibles, y no utilizar una clave de acceso a los sistemas que no le ha sido formalmente asignada.

Para estos efectos, se considera información confidencial:

(a) Aquella que pertenece o le ha sido confiada a la Fundación y que no es de dominio público, cuya divulgación a terceros puede ser perjudicial para los intereses de la Fundación, de sus donantes y/o beneficiarios.

(b) Aquella que no es de general conocimiento al interior de la Fundación y a la que el respectivo miembro de Desafío haya accedido por canales no oficiales.

(c) Aquella respecto de la cual la Fundación hubiera asumido un deber de confidencialidad.

III. *CONSTRUYENDO TRANSPARENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS, LA CANALIZACIÓN DE DONACIONES Y EN LA ENTREGA DE INFORMACIÓN*

Fomentamos las buenas prácticas de gobierno corporativo como un elemento esencial para el adecuado desarrollo institucional y la promoción de la función social de Desafío, con miras a lograr altos niveles de transparencia y el reconocimiento y confianza de la comunidad.

Con este objeto, contamos con auditores externos que año a año revisan nuestras cuentas, asegurando a todos los grupos de interés que la Fundación está siendo manejada financieramente de manera adecuada y que los recursos se destinan a

los fines para los cuales fueron entregados.

Por eso, las Personas están obligadas a:

(a) No recibir donaciones o fondos destinados a campañas, proyectos y actividades en general de la Fundación, en cuentas bancarias personales, debiendo, en su caso, canalizarlas a través de la Dirección de Finanzas de Desafío. Ello, salvo casos excepcionales debida y previamente autorizados por esta última, por escrito.

(b) Rechazar cualquier otro tipo de contraprestación material, sea de los beneficiarios, donantes, autoridades y proveedores, entre otros, salvo por aquellas de poca envergadura, en los términos que se regulan en Protocolo y Procedimiento respecto de Regalos y otros Beneficios, que forma parte de este Código de Ética como Anexo 2.

(c) Rendir cuenta de los fondos entregados por la Fundación, en los plazos y extensión que se regulan en el Protocolo para Rendiciones Financieras, que forma parte de este Código de Ética como Anexo 3.

(d) Entregar de manera veraz, completa y oportuna la información que sea requerida por un superior directo, por la Dirección Ejecutiva, la Dirección Legal y de Compliance, el Directorio o cualquiera de sus miembros o los auditores, donantes, beneficiarios y autoridades, sujeto en todo caso a los deberes de confidencialidad previstos de este Código.

(e) Colaborar con las investigaciones destinadas a establecer responsabilidades relacionadas con la Fundación o uno de sus miembros, sean en ámbitos económicos o de cualquier otro tipo.

(f) No incurrir en conductas que afecten o puedan afectar la independencia de los auditores externos e internos de la Fundación.

IV. COMITÉ DE ETICA

El Comité de Ética es un órgano de control interno de la Fundación, cuya finalidad es velar por el cumplimiento de las reglas del presente Código de Ética y demás normativas complementarias a éste; estará compuesto por cinco miembros titulares que serán designados de tiempo en tiempo por el Directorio de la Fundación, uno

de los cuales será su Presidente, siendo su quórum para sesionar y adoptar decisiones será de al menos tres de sus integrantes. Sus reglas de funcionamiento se describen en mayor detalle en el Modelo de Prevención de Delitos de la Fundación que se encuentra publicado en su página web.

El Comité tendrá, especialmente, las siguientes atribuciones y deberes, sin perjuicio de las otras que le pueda encomendar el Directorio de la Fundación:

(a) Dictar instrucciones para el desarrollo y cumplimiento de lo dispuesto en el Código de Ética y demás políticas de la Fundación, e interpretar y completar, en su caso, sus disposiciones, todas las cuales serán de cumplimiento obligatorio para quienes estén dirigidas.

(b) Conocer de las infracciones al Código de Ética y otros reglamentos y protocolos de la Fundación.

(c) Determinar e imponer las sanciones que estime pertinentes y que estén contempladas en el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad, las cuales serán impuestas sin perjuicio de la responsabilidad penal y civil que le pudiera corresponder al infractor, reservándose la Fundación el derecho a interponer las acciones que estime convenientes y a presentar las denuncias respectivas ante la autoridad competente.

Cuando la infracción haya sido cometida por un donante, un beneficiario, un proveedor, o contratista de Desafío, el Directorio podrá ordenar el término de los respectivos contratos y/o la prohibición de contratar o relacionarse con ellos en el futuro.

De las sanciones que aplique el Comité de Ética podrá apelarse ante el Directorio de Desafío.

(d) Solicitar, a quien estime conveniente, la participación, documentación y/o información necesaria para el desarrollo de sus funciones.

V. CANAL DE DENUNCIAS

Desafío invita a poner en su conocimiento, a través del Canal de Denuncias que encuentra disponible en su página web, de toda conducta de parte de sus

integrantes y/o de terceros que se relacionen con ella a cualquier título, que pudiera significar una infracción a cualquier norma vigente en Chile, sea de naturaleza legal, reglamentaria o administrativa, así como a normativa interna de Desafío, de cualquier tipo (Código de Ética, entre otros), o que pueda considerarse contraria al respeto que se debe a las personas, a la excelencia, la honestidad, la buena fe y la ética, así como cualquier otra acción u omisión contradictoria con la misión, la visión o los valores de Desafío.

A petición expresa del denunciante, su nombre se mantendrá bajo confidencialidad frente a terceros no involucrados en la investigación de la respectiva denuncia y, tratándose de los documentos y/o antecedentes que la respalden, los receptores de la misma procederán a tachar de los mismos toda aquella información de la cual pueda derivarse dicha identidad, así como toda otra que pudiera ser considerada como sensible por quienes estén involucrados en su recepción, revisión y/o conocimiento.

En el evento que el denunciante no se identifique y en consecuencia la denuncia sea anónima, Desafío decidirá discrecionalmente si le da curso o no, lo que será comunicado al Comité de Ética que se indica más adelante.

Quienes efectúen denuncias de buena fe no podrán sufrir represalias ni la aplicación de medidas discriminatorias en su contra por parte de Desafío. Cualquier transgresión a este principio será puesto en conocimiento del Comité de Ética y el Directorio de la Fundación.

El conocimiento y la resolución de las denuncias que se reciban en dicho contexto será de competencia del Comité de Ética, procediendo respecto de su resolución la apelación ante el Directorio de Desafío. En el evento que uno de sus miembros hubiera participado en la decisión de dicho Comité, no podrá participar en la o las sesiones respectivas donde el Directorio conozca y resuelva dicho recurso.

El denunciado tendrá derecho a un procedimiento e investigación racionales y justos, a ser oportunamente notificado e informado de las acusaciones que se formulen en su contra y del estado y avances de la investigación, pudiendo participar en ésta en igualdad de condiciones. Toda vulneración al debido proceso será objeto de investigación y/o sanción según la normativa interna y legislación aplicable, y será puesta en conocimiento del Comité de Ética.

En lo demás, sea que las denuncias se hayan realizado o no vía este canal, el

procedimiento para su tramitación y conocimiento será aquel aplicables al Canal de Denuncias que se encuentra publicada en la página web de Desafío, sin perjuicio de las normas que pueda dictar de tiempo en tiempo el Directorio de la Fundación y/o el Comité de Ética.